



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 529/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Marcos PARINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 529/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 529/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Estructuras de Hormigón, Hidrología y Obras Hidráulicas, Vías de Comunicación I, Cimentaciones y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Tecnologías de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales, Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II, Física II e Hidráulica General y Aplicada, al alumno Diego Marcos PARINI, Legajo N° 18177, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Hidrología y Obras Hidráulicas e Hidráulica General y Aplicada, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1441/2022

UTN
MEL
DAM